

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

Incorpórese a los autos lo manifestado por el apoderado de la parte demandante y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otro lado, tenga en cuenta el apoderado de la parte demandante que dentro del presente asunto ya se encuentran notificados los demandados por auto de fecha 18 de octubre de 2019.

Así mismo, por secretaria requiérase al juzgado 13 civil Municipal de Oralidad para que informen sobre el trámite surtido al oficio No. 19-01178.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>21 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>33</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c92cdcc3b11383ba8f7744d3d8ec0a50297a4817a4e2614d81644017766ca10f

Documento generado en 18/09/2020 03:41:28 p.m.